

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 1042, de 22 de octubre de 2020, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 28 y 30, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-75, SECTOR COLICO - CABURGUA NORTE, que figuran a nombre de PALO NEGRO SPA, rol de avalúo 1319-326, Comuna de CUNCO, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 1.737 y 994 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, mediante informes de tasación de fecha 21 de junio de 2019, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$36.059.680.- para el lote N°28, y \$39.690.660.- para el lote N°30. Las indemnizaciones se pagarán al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.